



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

D. JUAN LUIS JUÁREZ SAAVEDRA, CONCEJAL-DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO (MADRID)

DECRETO

Visto el expediente para la provisión por el turno de promoción interna, mediante concurso, de un Jefe de Servicio de Empleo, funcionario de carrera, Grupo A, Subgrupo A1, adscrito a la Concejalía de Formación y Empleo, vinculada a la Oferta de Empleo Público 2022, siendo publicadas las Bases Específicas por las que se regirá el proceso selectivo en el BOCM 196, el día 18 de agosto 2022.

De conformidad con lo previsto en la Base Quinta de las referidas Bases Específicas, la composición de los miembros de la Comisión de Valoración será nombrado por Resolución del Concejal-Delegado de Recursos Humanos y publicada en el Tablón de edictos, así como en la página web municipal para general conocimiento pudiendo formular los aspirantes recusación de los mismos en su caso.

El funcionamiento de los órganos colegiados se regirá por las normas recogidas en el Art. 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en orden a garantizar su imparcialidad, los miembros de la Comisión estarán sujetos a las normas de abstención y recusación de los Arts. 23 y 24 de la misma.

En virtud de cuanto antecede, en uso de las atribuciones que me confiere la Resolución de la Alcaldía Presidencia, Decreto Núm. 4383/2021, de 29 de noviembre 2021, que rectifica la resolución 3418/2020, de 28 de septiembre 2020 y conforme a lo previsto en la Bases Quinta de la convocatoria.

HE RESUELTO

PRIMERO.- Designar a los miembros de la Comisión de Valoración del proceso selectivo para la provisión de **UN JEFE DE SERVICIO DE EMPLEO**, turno promoción interna, mediante concurso de méritos, funcionario de Carrera, Grupo A, Subgrupo A1, conforme al detalle que figura en el Anexo I de la presente Resolución,

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a los componentes del Tribunal de Selección.

TERCERO.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página web municipal, así como en el tablón de edictos.



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el correspondiente Juzgado o Sala del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses (Art. 8 y 46 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción contenciosa Administrativa), advirtiéndose que la interposición del recurso no paralizará la ejecutividad de la resolución.

Con carácter potestativo, asimismo podrá interponerse recurso de Reposición, de conformidad con lo previsto en el Art. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes, ante el órgano que dictó el acto impugnado. No se podrá presentar el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación del recurso de Reposición.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno, de conformidad con el Art. 40 de la citada Ley 39/2015.

Dado en Navalcarnero, a la fecha que figura al margen.

EL CONCEJAL-DELEGADO
(firmado digitalmente)

Doy fe
EL SECRETARIO GENERAL
(firmado digitalmente)



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

ANEXO I

COMPOSICIÓN COMISIÓN DE VALORACIÓN

Proceso selectivo para la provisión de una plaza de JEFE DE SERVICIO DE EMPLEO, funcionario de carrera, Grupo A, Subgrupo A1, mediante concurso por el turno de promoción interna.

PRESIDENTE

Titular: D. VÍCTOR SOTO LÓPEZ
Tesorero Accidental – Ayuntamiento de Navalcarnero
Suplente: D. ÁLVARO MORELL SALA
Secretario General – Ayuntamiento de Navalcarnero

VOCALES

Titular: Dña. PILAR GARCÍA MARTÍN
Interventora Accidental – Ayuntamiento de Navalcarnero
Suplente: D. BENIGNO DÍAZ GAZTELU
Técnico Administración General – Ayuntamiento de Navalcarnero
Titular: Dña. M. ISABEL NUEVO ROSADO
Técnico Relaciones laborales – Ayuntamiento de Navalcarnero
Suplente: D. LUIS RUBIO GARCÍA
Ayudante Biblioteca – Ayuntamiento de Navalcarnero
Titular: JAIME GALLEGO FERNÁNDEZ
Técnico Administración General – Ayuntamiento de Navalcarnero
Suplente: D. CARLOS MANUEL TORRES
Técnico Administración General – Ayuntamiento de Navalcarnero

SECRETARIO

Titular: D.MARIO DE LA FUENTE FERNÁNDEZ
Técnico Administración General – Ayuntamiento de Navalcarnero
Suplente: Dña. ARACELI AZAFRA HERRANZ
Técnico Medio Administración Gral. Ayuntamiento de Navalcarnero

